

## RESOLUCIÓN DE SUB GERENCIA N° 047-2023-SGDEIS-MDP

Pacasmayo, 11 de julio del 2023

LA SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO E INCLUSIÓN SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

Visto; el Expediente N° 5887-2023 de fecha 07/07/2023, presentado por LA ESQUINA DE JC E.I.R.L., con R.U.C. N° 20605776630, con domicilio fiscal en la Av. Gonzalo Ugas Salcedo Mz. A Lote 87, Sector San Andrés del Distrito y Provincia de Pacasmayo, debidamente representado por CABANILLAS CABANILLAS JUAN CARLOS con DNI N° 40722024, solicitando Licencia Municipal de Funcionamiento.

### CONSIDERANDO:

Que, le corresponde al Estado estimular y garantizar la libertad de trabajo, empresa, comercio e industria; siempre y cuando el ejercicio de estas actividades, no sean lesivos a la moral, salud e integridad ciudadana, teniendo en cuenta que el giro solicitado, por su finalidad es lícito y su funcionamiento se encuentra sujeto a permanente fiscalización por esta entidad, de acuerdo a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 y demás normas vigentes.

Que, mediante expediente administrativo visto, CABANILLAS CABANILLAS JUAN CARLOS con DNI N° 40722024 en representación de LA ESQUINA DE JC E.I.R.L., con R.U.C. N° 20605776630, solicita Licencia Municipal de Funcionamiento, para el establecimiento de nombre comercial "LA ESQUINA DE JOTA CE" para el giro de RESTAURANTE, ubicado en la esquina de la Cal. **Ciro Alegría y Ca. Cesar Vallejo, Sector San Andrés** del Distrito y Provincia de Pacasmayo.

Que de la revisión del expediente administrativo N° 5887-2023 de fecha 07 de julio del 2023; el Área de Licencias de Funcionamiento de la División de Desarrollo Económico, encargada de tramitar este procedimiento, señala que se ha verificado que el administrado cumple con los requisitos exigidos y establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo contenido en 10 Folios correspondientes a: Formato de Declaración Jurada para Licencia de Funcionamiento, Solicitud de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones-ITSE, Posterior al inicio de Actividades, con clasificación de Nivel de Riesgo Medio y a la información de la División de Catastro y Desarrollo Territorial, indicando que el giro de negocio a desarrollar en el predio ES COMPATIBLE con la zonificación vigente del Área Urbana, ZONA:ZDM / USO:CL, con 500.00 m<sup>2</sup>; asimismo se ha verificado que ha cancelado el importe de S/166.96 mediante recibo de ingresos N° 0109424 por derecho de Licencia de Funcionamiento y recibo de ingresos N° 0108632 por ITSE Riesgo Medio.

Que estando a lo expuesto y con las facultades conferidas en las normas sobre la materia, concordante con el Artículo 42° y 53° del Reglamento de Organización y Funciones ROF aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 003-2022-MDP.

Que, según Ordenanza Municipal N° 007-2014-MDP, que Regula el Funcionamiento de los Establecimientos de Diversión en el Distrito de Pacasmayo, en el título II, artículo 4° inc. 1. Establece la clasificación de ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE COMIDAS EN GENERAL, que comprende el giro solicitado por el recurrente. Se hace mención a los artículos 4°, 6°, 7, 8° y 9°. Asimismo, en el Título V Infracciones y Sanciones, se hace mención a los artículos 14° y 15° de dicha ordenanza, para su debida observación y cumplimiento. (Se adjunta la Ordenanza Municipal N° 007-2014-MDP)

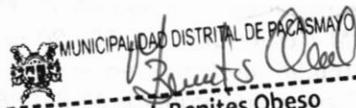
Que, de conformidad con la Ordenanza Municipal N° 06-2014-MDP, que Regula el Procedimiento de Licencia de Funcionamiento en la Jurisdicción del Distrito de Pacasmayo, acorde con la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, y a los procedimientos establecidos en ella.



**SE RESUELVE:**

- Artículo 1°:** Declarar **PROCEDENTE** la solicitud presentada por **LA ESQUINA DE JC E.I.R.L., con R.U.C. N° 20605776630**, debidamente representado por **CABANILLAS CABANILLAS JUAN CARLOS**, identificado (a) con **DNI N° 40722024**, a través del Expediente Administrativo N° **5887-2023**, en consecuencia, **OTORGUESE** la **LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO DEFINITIVA** a favor del recurrente, para ejercer el giro de **RESTAURANTE** del establecimiento de nombre comercial "**LA ESQUINA DE JOTA CE**", ubicado en la esquina de la **Cal. Ciro Alegría y Cal. Cesar Vallejo, Sector San Andrés** del Distrito y Provincia de Pacasmayo con un área de **500.00 m<sup>2</sup>**; **ENTREGAR** el formato de **Autorización de Licencia Municipal de Funcionamiento N° 001632**.
- Artículo 2°:** **DISPONER** la exhibición del Formato de **Licencia Municipal de Funcionamiento** y el **Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones** de ser el caso, en un lugar visible de su local de manera obligatoria, bajo apercibimiento de revocar y declarar nula la Licencia Municipal de Funcionamiento. De realizar alguna modificación que afecten las condiciones de su otorgamiento u ocurra el cese de la actividad económica, deberá realizar el trámite respectivo ante la Municipalidad.
- Artículo 3°:** **DISPONER** que el presente acto administrativo será revocado si se constata por parte de la Municipalidad la **inobservancia de la Ordenanza Municipal N° 007-2014-MDP, utilización de la Licencia por persona diferente al titular, si el giro de negocio, dirección o área del local es diferente a lo autorizado para la presente licencia de funcionamiento; se atente contra la salud, la moral y las buenas costumbres.**
- Artículo 4°:** **CUMPLIR** con el horario de atención establecido.  
**Horario Ordinario:** De 8:00 a.m. a 22:00 horas.  
**Horario Especial:** De 7:30 p.m. a 12:30 a.m. del día siguiente y hasta las 02:00 horas del día siguiente durante los viernes, sábados y víspera de feriados.
- Artículo 5°:** **PROHIBIR** el uso de la vía pública.
- Artículo 6°:** **DISPONER** el archivo del expediente Administrativo en el modo y forma de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO  
Ms Mery J. Benites Obeso  
SUB GERENTE DE DESARROLLO  
ECONÓMICO E INCLUSIÓN SOCIAL

Pacasmayo



AUTORIZACIÓN N° Nº 001632  
EXPEDIENTE N° 5887 - 2023  
RESOLUCIÓN N° 0047-2023-SGDEIS - MDP

# AUTORIZACIÓN MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO

## COMERCIAL, INDUSTRIAL DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES PROFESIONALES

HABIENDO CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS PARA OBTENER LA AUTORIZACIÓN MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO N° 7 DE LA LEY 28976, LEY MARCO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, OTORGAMOS LA PRESENTE A:

NOMBRE, DENOMINACIÓN Ó RAZÓN SOCIAL: LA ESQUINA DE JC E.I.R.L  
NOMBRE COMERCIAL: "LA ESQUINA DE JOTA CE"  
UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO: CA. CIRO ALEGRIA Y CESAR VALLEJO SECTOR SAN ANDRES - PACASMAYO  
GIRO(S) AUTORIZADO(S): RESTAURANTE

AREA: 500.00 M<sup>2</sup>

Pacasmayo, 11 de JULIO DEL 2023

HORARIO DE ATENCION  
HORARIO ORDINARIO: DE 8:00 A.M. A 22 HORAS  
HORARIO ESPECIAL: DE 7:30 PM A 12:30 A.M.  
HASTA LAS 02:00 A.M. DEL DIA SIGUIENTE LOS DIAS  
VIERNES, SABADOS Y VISPERAS DE FERIADOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO  
  
Ms. Mery J. Benites Obeso  
SUB GERENTE DE DESARROLLO  
ECONÓMICO E INCLUSIÓN SOCIAL

### NOTA:

ESTA AUTORIZACIÓN ES PERSONAL E INTRANSFERIBLE, DEBE COLOCARSE EN UN LUGAR VISIBLE, EL CIERRE DE ESTABLECIMIENTOS DEBE SER COMUNICADO DENTRO DE LOS 10 DÍAS SIGUIENTES DE HABERSE EFECTUADO, CASO CONTRARIO SE SANCIONARÁ

**NO AUTORIZA EL USO DE LA VÍA PÚBLICA**